

BANDO

USO DEL AGUA - PERÍODO DE RESTRICCIONES

Desde la mañana de hoy, 24 de julio, el municipio de La Losa toma agua de apoyo del embalse de Puente Alta.

En apenas 48 horas, el sobrante existente en las captaciones del municipio ha descendido a niveles críticos y no es viable el mantenimiento del abastecimiento de agua con nuestros propios recursos.

La concesión de agua de la Mancomunidad de la Mujer Muerta del embalse de Puente Alta está siendo compartida este año con el municipio de El Espinar, lo que exige que todos tengamos que ser más responsables en el uso del agua. Y cuanto más avanzan el verano y la sequía, con mayor motivo.

Por ello, es preciso adaptarse a la situación de escasez estructural y coyuntural y cumplir las siguientes normas de protección del agua pública a partir de esta fecha:

- 1. Se prohíbe el lavado de vehículos en la vía pública y la utilización de baldeo o manguera para su lavado en cualquier lugar.**
- 2. Se prohíbe el baldeo de aceras y superficies.**
- 3. SOLO se podrán regar los patios entre las 21:00h y las 00:00h. Se ruega que el riego se centre en los árboles y las plantas, no en el césped.**
- 4. Se prohíbe el llenado de piscinas.**
- 5. Se recomienda la comprobación periódica de la lectura del contador por los usuarios para controlar el consumo de agua y la pronta detección de averías.**

Es responsabilidad de todos hacer un consumo adecuado del agua como bien básico y escaso. Ruego se adopten todas las medidas necesarias para reducir el consumo de agua y en ningún caso realizar despilfarros.

Las actuaciones contrarias a las normas de este Bando darán lugar a las sanciones establecidas en el Reglamento del servicio.

La Losa, a 24 de Julio de 2026. La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero

